

20 MAY 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001355 /45

VISTOS

a) El "Programa Municipal de la Mujer" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, tiene como objetivo promover la igualdad de género y el desarrollo integral de las mujeres de la comuna de Angol, mediante la entrega de herramientas que le permitan desarrollo personal y autonomía;

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa Municipal de la Mujer";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el buen desarrollo del programa y complementariedad con la Profesional Asistente Social encargada, es necesario contar con Profesional, Técnico o Administrativo (a).

DECRETO

1. APRUÉBESE el "Programa Municipal de la Mujer", de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, quien tiene como objetivo promover la igualdad de género y el desarrollo integral de las mujeres de la comuna de Angol, mediante la entrega de herramientas que le permitan desarrollo personal y autonomía.



JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

DE : **SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. ALVARO URRA MORALES**
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- ✓ Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
* DIDEKO *

* KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
* DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER
OBJETIVO GENERAL	Promover la igualdad de género y el desarrollo integral de las mujeres de la comuna de Angol, mediante la entrega de herramientas que le permitan desarrollo personal y autonomía.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el empleo y apoyo al emprendimiento, generando nexos con centro de emprendimiento, OMIL y órganos del estado vinculados a la materia. • Orientación jurídica y derivación a programas especializados en violencia de género y familia existentes en la comuna. • Asesoría y apoyo psicosocial mediante atención individual y grupal para mujeres que lo necesiten. • Talleres de educación financiera para fortalecer negocios, acceso a fondos concursables. • Talleres en aprendizaje de oficios, desarrollo de habilidades laborales y manuales. • Talleres de liderazgo y asesoria en constitución de agrupaciones funcionales para optar a recursos. • Promocionar eventos, charlas, campañas de sensibilización en temas de género,
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del POA • Elaboración de plan de compras y ejecución de este según lo planificado. • Promover la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, autonomía física y en la toma de decisiones. • Prevenir y atender la violencia de género. • Fomentar la participación social y política de las mujeres.

	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la equidad de género en el acceso a oportunidades.• Desarrollar acciones de sensibilización y concientización.
COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	Para el buen desarrollo del programa y complementariedad con la profesional asistente social encargada es necesario contar con Profesional, técnico o administrativo(a).